

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en el presente asunto, el 18 de abril de 2022 el apoderado de la parte demandante envió memorial solicitando se fije fecha para audiencia de inventarios y avalúos.

Debo precisarle señor Juez que, el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso sucesorio, se surte el día 3 de mayo de 2022. Sírvase proveer.

27 de abril de 2022

Luiz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 146.

REFERENCIA SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE NEYLA ESTER ECHAVARRIA GUEVARA Y JOSE AGUSTIN
ECHAVARRIA GUEVARA
CAUSANTE AGUSTIN ECHAVARRIA CALLEJAS
RDO 05-154-31-84-001-2022-00045-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se informa al apoderado de la parte demandante, que por el momento no es procedente programar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, por cuanto se encuentra transcurriendo el término de emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso sucesorio, que vence el día 3 de mayo de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE

Roberto Antonio Benjumea Meza
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 041 fijado hoy 28/04/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luiz Heidi MS

El secretario

100